

EMBASSY OF THE  
UNITED STATES OF AMERICA

Lima, December 2, 1991

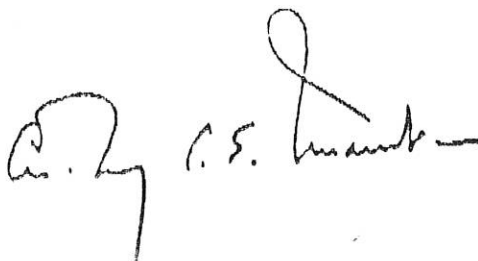
No. 1756

Excellency:

I have the honor to refer to the Air Transport Services Agreement between the Government of the United States of America and the Government of the Republic of Peru, signed in Washington on December 16, 1986, as extended.

I have the further honor to propose that this agreement, now scheduled to expire on December 11, 1991, be extended through June 11, 1992. If this proposal is acceptable to the Government of the Republic of Peru, I propose that this Note and Your Excellency's Note in response stating acceptance of this proposal shall constitute an agreement between our two governments which shall enter into force on the date of Your Excellency's Note in reply.

Accept, Excellency, the renewed assurances of my highest consideration.

A. S. Lambert

(TRADUCCIÓN NO OFICIAL)

Lima, 2 de diciembre de 1991

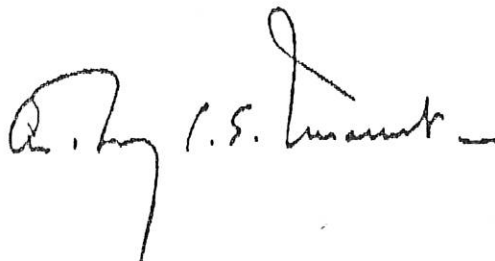
No. 1756

Su Excelencia:

Tengo el honor de referirme al Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo celebrado entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú, firmado en Washington el 16 de diciembre de 1986, tal como fue extendido

Asimismo, tengo el honor de proponer que este Acuerdo, que debe expirar el 11 de diciembre de 1991, sea extendido hasta el 11 de junio de 1992. Si esta propuesta es aceptable para el Gobierno de la República del Perú, propongo que esta Nota y la Nota en respuesta de Su Excelencia otorgando la aceptación a esta propuesta constituyan un acuerdo entre nuestros dos gobiernos que entrará en vigencia en la fecha en que Su Excelencia suscriba la Nota en respuesta a la nuestra.

Sírvase aceptar, Excelencia, las renovadas seguridades de mi más alta consideración.



A. F. Luaces

Su Excelencia

Lima, 6 de diciembre de 1991.

Su Excelencia:

Tengo el honor de referirme a la atenta Nota de Vuestra Excelencia N° 1756, de fecha 2 de diciembre de 1991, sobre el Acuerdo de Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno del Perú, firmado en Washington D.C. el 16 de diciembre de 1986, cuyo texto es el siguiente:

"Tengo el honor de referirme al Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo celebrado entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú, firmado en Washington, D.C., el 16 de diciembre de 1986, tal como fue extendido.

Asimismo, tengo el honor de proponer que este Acuerdo, que debe expirar el 11 de diciembre de 1991, sea extendido hasta el 11 de junio de 1992. Si esta propuesta es aceptable para el Gobierno de la República del Perú, propongo que esta Nota y la Nota en respuesta de su Excelencia otorgando la aceptación a esta propuesta constituyan un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que entrará en vigencia en la fecha en que su Excelencia extienda la Nota en respuesta a la nuestra.

Sírvase aceptar, Su Excelencia, las seguridades de mi más alta consideración."

Por la presente Nota, el Gobierno del Perú acepta la propuesta contenida en la Nota anterior, constituyendo un Acuerdo entre nuestros Gobiernos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi alta consideración.

M. AUGUSTO BLACKER MILLER  
Ministro de Relaciones Exteriores

A Su Excelencia  
Anthony C. E. Quainton  
Embajador de los  
Estados Unidos de América.  
CIUDAD.

